

INTRODUCCIÓN

La Dirección General del Catastro desarrolla sus funciones a través de los Servicios Centrales y los Servicios Territoriales, estos últimos son los constituidos por las Gerencias Regionales y Territoriales del Catastro en territorio común.

1. FUNCIONES DEL ARQUITECTO TÉCNICO EN LOS SERVICIOS CENTRALES

{AQUÍ INTRODUCIR FUNCIONES DE SERVICIOS CENTRALES}.

2. FUNCIONES DEL ARQUITECTO TÉCNICO EN LOS SERVICIOS TERRITORIALES

CONVENIOS CON ENTIDADES LOCALES. Dando **soporte, formación y apoyo a las entidades colaboradoras** en los formatos de intercambio de información, utilizando tanto **formación presencial** en la Gerencia como facilitando **videos DEMO**. Ayudando al desarrollo del **mapa de gestión**, aplicación estrechamente relacionada con los nuevos convenios de colaboración en materia de gestión catastral.

PUNTOS DE INFORMACIÓN CATASTRAL. Dando **soporte a las dudas planteadas por los usuarios de los PICs** (puntos de información catastral) así como realizando el control de los accesos realizados.

CONTROLES DE CALIDAD. Definiendo **controles masivos** en el que se fijan criterios, dejando la tramitación a todos los agentes externos y haciendo **seguimientos de contratos** de trabajos catastrales.

PROCEDIMIENTOS DE VALORACIÓN COLECTIVA. Colaborando **estrechamente con los arquitectos** en el control del planeamiento urbanístico y realización de los procedimientos de valoración necesarios para ajustar la delimitación de suelo urbano y para adecuar valoración de la totalidad o parte de cada municipio mediante la realización de procedimientos de valoración. **Tramitando todos aquellos expedientes de comunicaciones de actos de gestión urbanística o comunicaciones de**

planeamiento. Elaborando los **catálogos de tipologías constructivas** y estados de vida en base a las reformas aplicadas sobre los edificios a lo largo de su vida útil.

UNIDADES TÉCNICAS FACULTATIVAS.

Integradas desde Real Decreto 802/2014, de 19 de septiembre, por el que se modifican el Real Decreto 390/1998, de 13 de marzo en las Gerencias Regionales del Catastro que ejercen funciones técnicas relativas a la **gestión patrimonial de los inmuebles de titularidad estatal bajo la dependencia funcional de la Dirección General del Patrimonio del Estado** y asumiendo la Gerencia las competencias en esta materia.

Dentro de estas unidades, **los arquitectos técnicos colaboran** junto con los arquitectos en la gestión técnico-facultativa relativa a bienes, proyectos, informes y valoraciones en el ámbito de las competencias propias de la Dirección General del Patrimonio del Estado, de la Secretaría General Técnica y de los Organismos Autónomos adscritos al Departamento, así como la **redacción de proyectos** y la **dirección de las obras** correspondientes.

Asesorando a las Intervenciones en las **comprobaciones materiales** de inversiones y en el cumplimiento de los contratos, y actuaciones de control financiero y auditoría.

Cooperación y asesoramiento a la Administración Tributaria, a requerimiento de su titular, a efectos de informes, selección de contribuyentes, **estimación de bases** y cualquier otro aspecto de la gestión para la liquidación y recaudación de los tributos. **Realización de valoraciones, informes, certificados energéticos, ITE's o tasaciones.**

Asesoramiento en aquellas materias que se estimen oportunas y en especial en materia de **contratación, ejecución de obras y arrendamiento de inmuebles** y, en general, cualesquiera otras actuaciones de gestión patrimonial que así lo requieran.

Colaborando en la gestión del **mantenimiento** de las Gerencias.

ATENCIÓN AL PÚBLICO. Arquitectos técnicos en jornada de atención al público prestando apoyo clave entre las funciones de la gerencia. **Atendiendo e informando al ciudadano en materia de valoración de los bienes inmuebles.** Potenciando la **atención telefónica** como atención previa para todos los ciudadanos.

TRIBUNALES. Realizamos la **ejecución de resoluciones de todos los Tribunales**, tanto del ámbito económico-administrativo como del contencioso-administrativo. **Diagnóstico de posibles puntos críticos** y conflictivos en la tramitación general de los expedientes en la Gerencia según los pronunciamientos de los tribunales. **Elaboración de informes** para tribunales Económico-Administrativos y contenciosos en la aclaración de antecedentes.

TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES FÍSICOS. **Control y la tramitación** de todos los expedientes de orden físico/económicos, ya sean de tramitación directa en la Gerencia, de convenio, empresa o tramitados por SEGIPSA.

INSPECCIÓN. Realización de **expedientes de inspección** como un objetivo fundamental de la Dirección General del Catastro en el desarrollo de actuaciones inspectores conforme al Plan anual de Inspección.

COLABORACIÓN CON FEDATARIOS. Interviniendo en las **reuniones con los Notarios y Registradores** para clarificar las actuaciones que deben realizar de cara a incrementar el número de comunicaciones automáticas frente a los suministro de información. **Tramitación de expedientes notariales y registrales** relacionados con el suministro de información.

QUEJAS. **Informar y subsanar** las quejas presentadas ante el Consejo de Defensa del Contribuyente, así como las presentadas ante el Defensor del Pueblo, teniendo como objetivo fundamental reducir el número de quejas contra actuaciones de la Gerencia.

BICE y VALORACIONES SINGULARES. Colaboración en la **valoración de Bienes inmuebles de características especiales (BICES)** como son las presas, embalses, centrales hidroeléctricas, centrales nucleares,
Tanto los BICEs como inmuebles singulares requieren de un especial tratamiento en la valoración catastral que debe coordinarse entre varias áreas de la Gerencia, y además establecer cauces de comunicación con los titulares catastrales de este tipo de inmuebles.

CARTOGRAFÍA CATASTRAL Colaborando en el **mantenimiento y actualización** permanente para recoger las alteraciones producidas en los bienes inmuebles o para la **depuración de posibles inconsistencias** entre las B.D gráfica y alfanumérica que

impiden obtener la certificación descriptiva y gráfica de las fincas y su coordinación con el Registro.

MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS ALFANUMÉRICA, recogiendo las alteraciones de orden físico y económico que se producen en los **bienes inmuebles** mediante la tramitación de expedientes de declaraciones, subsanaciones de discrepancias, regularización, inspección, con la tramitación de las actuaciones inspectoras y en su caso el correspondiente expediente sancionador.

VALOR DE REFERENCIA BIENES INMUEBLES URBANOS. Afrontando el nuevo reto de la valoración de referencia de todos los bienes inmuebles urbanos, y colaborando en el estudio y realización del IAMIU (Informe anual del mercado inmobiliario) de cada ejercicio.

El **valor de referencia** en su entrada en vigor será la **base imponible del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.**

Los arquitectos técnicos colaboran actualmente en los estudios de mercado pero además, **al igual que actualmente revisamos los valoraciones catastrales** con motivo del desacuerdo en el la liquidación del IBI, **pasaremos a revisar los valores de referencia** con motivo de desacuerdo en las fijación de dicho valor para su liquidación ante las CCAA mediante la realización de informes preceptivos y no vinculantes que soliciten otras administraciones (CCAA) con ocasión de los recursos de reposición que interpongan los contribuyentes.